

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102-2021-MDJM

Jesús María, 1 de julio de 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorándum N° 438-2021-MDJM-GATR-SFT de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el Memorándum N° 101-2021-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 740-2021-MDJM-GA-SRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y:

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194º que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó al señor Jonel Elvis Apolinario Beraún en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 022-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la señora Silvia Patricia Corrales Ruiz en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 740-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, habiéndose autorizado el descanso vacacional del señor Jonel Elvis Apolinario Beraún, Subgerente de Fiscalización Tributaria, del 5 al 15 de julio de 2021, se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 5 al 15 de julio de 2021 (ambos días inclusive), las funciones de la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA a la señora SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ, Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÚS MARIA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SEGRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDE DISTRITAL
DE JES S MARÍA

JORGE LUIS OUNTANA GARCÍA GODOS

